

# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de enero de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2020-A/MDSJL de fecha 16 de octubre de 2020, se designó al señor **Pablo José Senmanche Palacios**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2020-A/MDSJL de fecha 12 de noviembre de 2020, se encargó al señor **Pablo José Senmanche Palacios**, en el cargo de **Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Carta de fecha 28 de diciembre de 2020, el señor Pablo José Senmanche Palacios, pone a disposición su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Carta de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor **Pablo José Senmanche Palacios**, pone a disposición su cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; dándole las gracias por los servicios prestados.



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 04 de enero de 2021, la designación dada al señor Pablo José Senmanche Palacios, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 04 de enero de 2021, el encargo dado al señor Pablo José Senmanche Palacios, en el cargo de confianza de Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LUBIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

AVEX GONZALES CASTIL